



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1158 -2010-A/MDP.

Pangoa, 28 de Diciembre del 2010

### VISTOS

La Solicitud, exp. 1057 del 10 de diciembre del 2010, presentado por Lisber G. Perez Huaylinos, que solicita reconocimiento por tiempo de servicio; y Informe Legal N° 0167-2010-ALE-WPN/MDP, exp. 1739 emitido por el Asesor Legal Externo y el Informe N°276-2010-UP-SGA-MDP, presentado por el Jefe de Personal.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, estando la Solicitud, exp. 1057 del 10 de diciembre del 2010, presentado por Lisber G. Perez Huaylinos, solicita reconocimiento por tiempo de servicio; por lo que el Jefe de Personal informa que viene prestado servicios, bajo la modalidad del CAS, desde 05 de enero del 2009 a la fecha; en el cargo de Cotizador, acumulando dos años hasta el 31 de diciembre del 2010;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el récord laboral de servicios, de don Lisber Gilber Perez Huaylinos, contratado por la modalidad del CAS, como Cotizador, dependiente de la Unidad de Abastecimiento, desde el 05 de enero del 2009 hasta el 31 de diciembre del 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, sub Gerente de Administración y Jefe de Personal, para los fines que corresponda.

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Distrital de Pangoa  
  
Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 UNIDAD DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SECRETARIA GENERAL  
 RECEPCION  
 FECHA: 22 DIC 2010  
 HORA: 12:00  
 FIRMA: [Signature]

Unión de la Consolidación Económica y Social del Perú

INFORME N° 276- 2010-UP-SGA-MDP

AL : SR. OSCAR VILLAZANA ROJAS  
 ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA  
 ASUNTO : HAGO LLEGAR EL RECORD LABORAL DEL  
 SR. LISBER GILBER PEREZ HUAYLINOS  
 REFERENCIA : PROVEIDO DE SECRETARIA GENERAL  
 FECHA : San M de Pangoa, 22 de Diciembre 2010

A través del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de hacerle llegar el informe solicitado sobre Record Laboral del Sr. LISBER GILBER PEREZ HUAYLINOS, al respecto informo:

FECHA DE INGRESO: 05.01.2009  
 CARGO : COTIZADOR  
 CONDICION LABORAL: CAS-D.L. 1057  
 REMUNERACION ACTUAL: S/. 900.00  
 REGIMEN LABORAL: D.L. 1057  
 TIEMPO DE SERVICIO: 2 AÑOS calculados al 31 de Diciembre del 2010  
 CLASE DE PLANILLA: PLANILLA CAS DE LA MUNICIPALIDAD  
 SISTEMA DE PENSION: PRIMA  
 DNI : 44583191  
 PROFESION : TECNICO EN ENFERMERIA

Es todo lo que informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 GERENCIA  
 RECIBIDO  
 27 DIC. 2010  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 HORA: \_\_\_\_\_ FOLIO: 08  
 EXP: \_\_\_\_\_ FIRMA: [Signature]

C.c.:  
 Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 UNIDAD DE PERSONAL  
 PANGOA  
 GENARO PABLO NAZARIO BONILLA  
 JEFE DE PERSONAL

1158

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA  
 SECRETARÍA GENERAL 42º  
 RECEPCION  
 FECHA: 22 DIC. 2010  
 EXP: 1105 HORA: 9:14  
 FOLIO: 2

INFORME LEGAL N° 0167-2010-ALE-WPN/MDP

A : OSCAR VILLAZANA ROJAS  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Abog. WILLIAM PEREZ NAVARRO  
 Asesor Legal Externo

ASUNTO : Opinión Legal Expediente N° 1057-2010 (Registro Secretaría General)

FECHA : Pangoa, 20 de Diciembre 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el servido publico Lisber Gilber Pérez Huaylinos, mediante el cual solicita, reconocimiento de tiempo servicios mediante resolución de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

SEGUNDO: Que, el servidor público Lisber Gilber Pérez Huaylinos, nos indica haber laborado en la Municipalidad Distrital de Pangoa a partir del ejercicio fiscal 2007 y que durante el 2007 y 2008 su condición laboral regía por contratos de servicios no personales, bajo requerimiento de la Unidad Orgánica respectiva, y que respecto a los ejercicios fiscales 2009 y 2010 se encuentra sujeto al Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios. Recientemente, el Tribunal Constitucional de la república ha emitido una sentencia que resulta precedente vinculante dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Lo trascendental de la referida, obrante en el Expediente N° 04333-2007-PA/TC (Cuzco) de fecha 29.09.2008, es que de manera expresa se ha definido la ligación laboral de una persona sujeta a la modalidad de servicios no personales (hoy bajo el RECAS), bajo el principio de "Primacía de la Realidad", dentro de este criterio podemos afirmar categóricamente que al margen de lo establecido en los Contratos Administrativos de Servicios, lo real es que se desempeña labores en forma subordinada y permanente, quedando establecido que entre las partes existe una relación de naturaleza laboral, por lo que es procedente reconocer el tiempo de servicios mediante resolución de Alcaldía; por las consideraciones expuestas, en mi calidad de asesor legal externo, cumpro con emitir la siguiente opinión legal: Primero: DECLARESE PROCEDENTE la petición instada por el servidor público Lisber Gilber Pérez Huaylinos en tal efecto mediante Resolución de Alcaldía, se le RECONOZCA el tiempo de servicios prestados a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa. Segundo: Que, previa a la Resolución de Alcaldía a emitirse se recabe un informe detallado de los puestos laborales en cual el citado servidor público ha presado sus servicios.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente

  
 William Pérez Navarro  
 ABOGADO  
 C.A.J. 1206

PROVEIDO

FASE A: J. personal

PARA: 9º informe detallada- mente el record laboral y modalidad de contrato

Fecha 22 de 12-10 Firma 



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECEPCION**  
 FECHA: 10-12-10  
 EXP: 1057 HORA: 4:00 p.m.  
 FIRMA: [Signature]

SUMILLA: SOLICITO RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS POR RESOLUCION DE ALCALDIA

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

LISBER GILBER PEREZ HUAYLINOS, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44583191, con domicilio real en el Centro Poblado de Campirushari, del Distrito de Pangoa; a Ud.; con el debido respeto digo:

Que, siendo un derecho laboral, solicito a su Despacho se sirva reconocer mi tiempo de servicios prestados a favor de la Municipalidad, vía Resolución de Alcaldía, por cuanto he prestado labores desde el año 2007 a la fecha.

POR TANTO:

Ruego a Ud. Señor Alcalde, se sirva acceder mi petición por así corresponder..

Pangoa, 10 de Diciembre 2010

[Signature]

LISBER GILBER PEREZ HUAYLINOS  
 DNI. N° 44583191

**PROVEIDO**  
 PASE A: Asesor legal Willian N.  
 PARA: Su revisión y  
 Opinión legal  
 Fecha 10 de 12-10 Firma: [Signature]



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

418

MEMORANDUM N° 010 - 2009-GM /MDP

A : Sr. LISBER PEREZ HUAYLINOS

ASUNTO : Encargatura de funciones

FECHA : Pangoa, 05 de Enero del 2009

Por el presente me dirijo a Ud. para hacer de su conocimiento que a partir de la fecha asumirá funciones como Cotizador, dependiente de la Unidad de Abastecimiento, recomendándole asumir el cargo con responsabilidad y eficiencia para brindar un mejor servicio a nuestra población.

Sírvase asimismo verificar el inventario respectivo.

Atentamente,



CIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
FRANCISCO ROJAS VEGA  
GERENTE MUNICIPAL

c. c.: U. Abatecimiento  
Personal  
Archivo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



## CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

CERTIFICA.

Que, Sr. **LISBER GILBER PEREZ HUAYLINOS** identificado con DNI N° 44583191, domiciliado en la Av. Industrial Nro 422 San Martín de Pangoa, ha laborado en esta Institución con el cargo de **JEFE DE ALMACEN.** desde el 16 de Abril del 2,007 hasta el 31 de Diciembre del 2,007.

Durante su permanencia ha demostrado puntualidad, eficiencia, honradez, en los trabajos encomendados, se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Martín de Pangoa, 31 de Diciembre del 2,007.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
C/P. FRANCISCO X. ROJAS VEGA  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



## CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**CERTIFICA.**

Que, Sr. **LISBER GILBER PEREZ HUAYLINOS** identificado con DNI N° 44583191, domiciliado en la Av: Industrial Nro 422 San Martín de Pangoa, ha laborado en esta Institución en el Área de Almacén con el cargo de Asistente de Almacén desde el 01 de Enero del 2,007 hasta el 15 de Abril del 2,007.

Durante su permanencia ha demostrado puntualidad, eficiencia, honradez, en los trabajos encomendados, se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Martín de Pangoa, 15 de Abril del 2,007.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*(Firma)*  
CFC. FRANCISCO Y. ROJAS-VEGA  
GERENTE MUNICIPAL